

## Subsanación de demanda Rad. 202200358

Daniel Trejos Trejos <dtrejos88@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 3:32 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dirami18@hotmail.com <dirami18@hotmail.com>;notificajudiciales@keralty.com  
<notificajudiciales@keralty.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Subsanación de demanda Rad. 11001310302420220035800.pdf;

Señores

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

E. S.

**REFERENCIA:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

**RADICADO:** 11001310302420220035800

**DEMANDANTE:** DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO

**DEMANDADO:** CLÍNICA COLSANITAS CLÍNICA UNIVERSITRIA COLOMBIA y  
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

**DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.668 de Bogotá, y portador de la T.P. N° 203.830 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 52.814.909, por medio del presente escrito me permito a demanda, conforme a lo ordenado en auto adiado y notificado el día 11 de noviembre del 2022

**RV: Subsanación de demanda Rad. 202200358**

Daniel Trejos Trejos <dtrejos88@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 3:37 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dirami18@hotmail.com <dirami18@hotmail.com>;notificajudiciales@keralty.com  
<notificajudiciales@keralty.com>;Daniel Trejos Trejos <dtrejost@gmail.com>

---

**De:** Daniel Trejos Trejos

**Enviado:** viernes, 18 de noviembre de 2022 3:32 p. m.

**Para:** ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Diana Ramirez <dirami18@hotmail.com>; notificajudiciales@keralty.com <notificajudiciales@keralty.com>

**Asunto:** Subsanación de demanda Rad. 202200358

Señores

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

E. S.

**REFERENCIA:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

**RADICADO:** 11001310302420220035800

**DEMANDANTE:** DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO

**DEMANDADO:** CLÍNICA COLSANITAS CLÍNICA UNIVERSITRIA COLOMBIA y  
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

**DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.668 de Bogotá, y portador de la T.P. N° 203.830 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 52.814.909, por medio del presente escrito me permito a demanda, conforme a lo ordenado en auto adiado y notificado el día 11 de noviembre del 2022



Señores

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

E. S.

**REFERENCIA:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

**RADICADO:** 11001310302420220035800

**DEMANDANTE:** DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO

**DEMANDADO:** CLÍNICA COLSANTAS CLÍNICA UNIVERSITRIA  
COLOMBIA y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD  
SANTAS S.A.S.

**DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.668 de Bogotá, y portador de la T.P. N° 203.830 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 52.814.909, por medio del presente escrito me permito a demanda, conforme a lo ordenado en auto adiado y notificado el día 11 de noviembre del 2022 en los siguientes términos:

**1. NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS DEMANDADAS**

- REPRESENTANTE LEGAL CLINICA COLSANTAS S A: Presidente Dra. Paola Andrea Rengifo Bobadilla C.C. No. 41057882, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

- REPRESENTANTE LEGAL CLINICA COLSANITAS S A: Presidente Dr. Juan Pablo Rueda Sánchez C.C. No. 79481447, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

## **2. ACLARACIÓN CORREO DE NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA DIANA RAMÍREZ ARAÚJO:**

Respecto de lo indicado por el despacho en punto del poder conferido al suscrito y el correo de remisión, he indicar bajo la gravedad de juramento, que por un error involuntario en el texto de la demanda se indicó un correo electrónico errado de la demandada, por eso se procede a indicar todos los datos de notificación de la señora RAMÍREZ ARAUJO incluyendo el correo electrónico de la mencionada el cual es [DIRAMI18@HOTMAIL.COM](mailto:DIRAMI18@HOTMAIL.COM) del que se remitió el poder electrónico y que incluso fue verificado al momento de la presentación electrónica de la demanda.

**NOTIFICACIONES DE LA DEMANDANTE: La demandante, Calle 159 # 54-81 Apto 501 Torre 5, Conjunto Nilo, Bogotá. D.C., e-mail: dirami18@hotmail.com, teléfono: 3005757536}**

Hecha dicha aclaración, el poder aportado con la demanda cuenta con los requisitos legales previstos en el artículo 5to de la ley 2213 del 2022.

## **3. AGOTAMIENTO DE LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.**

Se aporta de manera anexa la CONSTANCIA DE NO ACUERDO expedido por el Centro de Conciliación de la Fundación "Pluma", con código único número 05-11001-1-120 del Ministerio de Justicia y del Derecho como agotamiento del requisito de procedibilidad, y que se encuentra alojado en el carpeta electrónica que contine las demás piezas procesales:

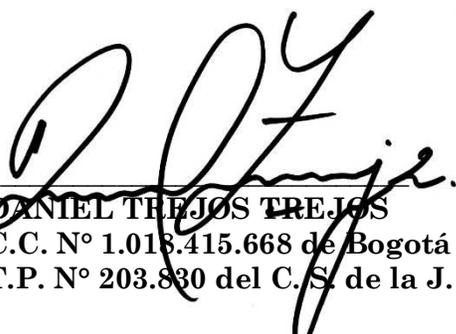
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/10%20CONSTANCIA%2001243%20CON%20REGISTRO%20FIRMADO.pdf>:

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
ACTUALIZADOS

Se aporte de manera anexa los certificados de existencia y representación legal de las entidades demandadas, fechados el día 18 de noviembre del presente año.

Atentamente,

Del señor Juez,



**DANIEL TREJOS TREJOS**  
C.C. N° 1.018.415.668 de Bogotá  
T.P. N° 203.830 del C. S. de la J.

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</i> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

## CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. **01243**

En la ciudad de Bogotá D.C., ante mí **JOSE IGNACIO GONZALEZ** vecino de esta ciudad, mayor de edad, identificado conforme aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mí de calidad de **CONCILIADOR**, debidamente autorizado por la **DIRECCION Centro de Conciliación de la Fundación "Pluma"**, con código único número 05-11001-1-120 del Ministerio de Justicia y del Derecho, actuando en calidad de conciliador, comparecieron de forma virtual por medio de la plataforma Zoom, la señora **DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 52.814.909, acompañada por el doctor **DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.668 de Bogotá y portador de la T.P. N° 203.830 del Consejo Superior de la Judicatura, de una parte y el doctor **CESAR AYALA NAVÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.300.916 de Popayán, en representación de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.** identificada con NIT 800.251.440-6 y el doctor **MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 79.392.173, representante legal para asuntos legales de la **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA** identificada con NIT 800.149.384-6, acompañado por el doctor **JUAN PAULO VILLADA ARBELÁEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 80.872.397 de Bogotá, representante Legal para Asuntos Judiciales de EPS Sanitas, de otra parte. Siendo el día **diez y ocho (18) de julio de 2022 y las 9:00 a.m.**, fecha y hora señalada para continuar con la audiencia de conciliación iniciada el día 28 de junio de 2022. El Conciliador, en la sesión inicial, atendiendo la solicitud de la interesada, les manifiesta a los presentes que el asunto que los convoca es de aquellos susceptibles de ser adelantados por el mecanismo de la conciliación y por tanto procede a instalar la audiencia correspondiente.

Al inicio de la sesión anterior, el conciliador les hizo una corta exposición sobre la naturaleza de la conciliación y los efectos de la misma, haciendo alusión a los artículos correspondientes de la Ley 640 de enero 5 de 2001. Igualmente, el Conciliador expresa la confidencialidad de la Audiencia y el carácter de neutral del mismo, todo con el propósito de buscar un acuerdo entre las partes. Así mismo, les consulta si existe alguna pregunta sobre el procedimiento, la naturaleza del asunto, sobre lo cual manifestaron no tener ninguna pregunta al respecto.

El conciliador ofreció la palabra al solicitante para que expusiera los hechos, las pretensiones y las fórmulas de acuerdo materia de la presente conciliación. Toma la palabra la señora **DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO**, quien en asocio con su

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</i> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

apoderado, doctor **DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS**, ratifican los hechos y las pretensiones, expresadas en la solicitud, en razón de lo anterior se procede a transcribirlos textualmente, así:

### HECHOS.

- “1. El señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG (Q.E.P.D.) identificado en vida con Cédula de Extranjería N° 558683, era el esposo de la poderdante la señora DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO.
2. El señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG (Q.E.P.D.), se encontraba afiliado a la EPS Sanitas en calidad de cotizante.
3. El señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG (Q.E.P.D.), era un paciente diabético, antecedente clínico que siempre fue informado por su esposa en las atenciones médicas ofrecidas.
4. El día 5 de enero del presente año, en horas de la madrugada presentó un desmayo mientras estaba en su lugar de residencia.
5. Como consecuencia del hecho anterior, fue llevado por su esposa e hijo a la Clínica Reina Sofía.
6. En dicho IPS se le practicaron una serie de exámenes diagnósticos con el fin de establecer la causa del síncope entre ellos una TAC.
7. Con los exámenes realizados se estableció que el paciente estaba sufriendo un evento cerebrovascular, por lo que se decidió por el equipo médico aplicar un plan de manejo medicamentoso con el fin de controlar el cuadro clínico indicado.
8. Sin embargo, tras estabilizarlo, y teniendo en cuenta la red de prestadores de la EPS Sanitas, el paciente fue trasladado a la CLÍNICA COLOMBIA con diagnóstico de cuadro clínico consistente en DETERIORO NEUROLOGICO.
9. En horas de la tarde, del mismo día 9 de enero, el paciente es ingresado en ambulancia a la CLÍNICA COLOMBIA.
10. Al momento del ingreso del paciente, la señora Diana Ramírez, esposa del señor NYBERG (Q.E.P.D.), le indicó al personal médico lo sucedido en horas de la mañana y el tratamiento ofrecido en la clínica Reina Sofía.
11. Se indicó en dicha entrevista por parte de la señora Ramírez, los antecedentes médicos de su esposo, ratificando lo que ya estaba señalado en la historia clínica.
12. El paciente es ingresado al servicio de la unidad de cuidados intensivos con ocasión del evento cerebro vascular en el que se encontraba incurso.
13. Teniendo en cuenta la nacionalidad extranjera del señor y que no hablaba español, se le permitió a la señora Diana Ramírez permanecer acompañando al paciente.
14. Además de las limitaciones de comunicación idiomáticas, el señor Peter seguía presentando cuadros de confusión, porque se hacía necesario el acompañamiento de su familiar.
15. El día 10 de julio del 2021 el paciente empezó a presentar cierta mejoría, aunque seguía adormilado.
16. En hora de la noche, el paciente volvió a sentirse mal, situación por la que se le ordenaron nuevos exámenes e interconsulta con cardiología y neurología.

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</b> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

17. El día 11 de enero, pese a que su esposa seguía viendo en mal estado al señor Nyberg, el personal médico le indicó que sus signos vitales eran estables y que sería trasladado a piso, como quiera que ya había completado 48 horas en UCI.

18. Estando en piso, se notó por parte de la señora Diana Ramírez, que su esposo seguía presentando estados de confusión y agitación, motivo por el cual comentó tal situación con el personal médico.

19. Ante la situación anterior se le ordenaron nuevos exámenes al paciente, entre ellos un estudio de gases arteriales.

20. Tras procesar el precitado examen, se le informó a la señora Diana Ramírez que su esposo se encontraba cursando un cuadro de CETOACIDOSIS METABÓLICA<sup>1</sup>

21. Ante dicha situación, una vez más se requirió remitir el paciente a UCI, sin embargo, la poca disponibilidad del servicio por la emergencia sanitaria hace que dicho traslado se retrase.

22. Durante el tiempo el paciente permaneció en piso, se le suministró un tratamiento de bolos para procurar la desintoxicación de la sangre del paciente.

23. Tras el regreso la UCI del señor Peter, la esposa increpó al personal de dicho servicio por haber desatendido la condición de paciente diabético del señor Nyberg, que había sido referida desde su ingreso incluso desde la primera institución a la que se consultó.

24. Al parecer, durante la primera estancia en el servicio del UCI al paciente dejó de suministrársele la insulina necesaria para control su condición basal de diabetes.

25. La condición de cetoacidosis era la causa del mal estado de salud del paciente: desorientado, con dificultad de lenguaje, dificultad respiratoria,

26. Durante la madrugada del 12 de enero del 2021, el paciente empezó a presentar desaturación y a presentar generación de flemas.

27. Tras haber estado acompañando a su esposo durante la noche, la señora Diana Ramírez se desplaza hasta su residencia.

28. Estando en su casa, la señora Ramírez recibió una llamada de Servicio Social de la Clínica Colombia, para indicarle que podía ir a visitar al paciente y que incluso podía ir en compañía del hijo señor Nyberg.

29. Al llegar a la Clínica Colombia, se presentan algunos inconvenientes para dejar ingresar a los familiares del paciente, según el personal de seguridad porque al señor Nyberg se le estaba practicando un procedimiento.

30. Finalmente, al dejar ingresar a la familia del señor Nyberg, son atendidos por la doctora Quintana, quien informa de las malas condiciones del paciente.

31. Indica que, durante el proceso de intubación en horas de la mañana, la señora Nyberg había presentado un paro cardiorespiratorio, siendo necesario un periodo de aproximadamente cincuenta y cinco minutos de reanimación.

<sup>1</sup> La cetoacidosis es una afección en la cual hay demasiado ácido en los líquidos corporales. La acidosis metabólica se desarrolla cuando se produce demasiado ácido en el cuerpo. También puede ocurrir cuando los riñones no pueden eliminar suficiente ácido del cuerpo. Hay varios tipos de acidosis metabólica, una de ellas: La acidosis diabética (llamada también cetoacidosis diabética y CAD) se desarrolla cuando sustancias ácidas, conocidas como cuerpos cetónicos (que son ácidos), se acumulan debido a una diabetes no controlada

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</b> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

32. Bajo dicha situación, les permitieron a los familiares del paciente ingresar al servicio de UCI para verlo, siendo informados por el equipo de médicos tratantes que se estaba haciendo trabajo integral entre cardiología y medicina interna.

33. La familia se retiró una vez más a su lugar de residencia y en horas de la tarde del mismo día 12 de enero, recibieron una llamada del personal de la clínica aludiendo que era necesario firmar un consentimiento.

34. El personal médico solicitó autorización para practicar un cateterismo pues el paciente estaba presentando afección cardíaca.

35. Se indicó también por los médicos tratantes que la cetoacidosis seguía en tratamiento y se buscaba mejor la condición para continuar tratando las demás afectaciones del paciente.

36. Tras la práctica del cateterismo se informó a los familiares del paciente que el procedimiento había sido exitoso y que se debía esperar la evolución de la falla cardíaca.

37. La familia del paciente una vez más abandonó la clínica a esperas de nuevas noticias de la evolución del estado de salud del señor Peter.

38. En horas de la madrugada la señora Diana Ramírez recibió una llamada del personal de la clínica en la que le solicitaban que se presentara con urgencia en el centro asistencial.

39. Al llegar a la clínica, se le informó a la señora Diana Ramírez que el señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG había fallecido.

40. Indicó el personal médico que la causa de la muerte había sido una nueva parada cardíaca y de la cual no habían logrado reanimarlo.

41. Llamó la atención de la señora Ramírez que horas previas se le había dicho que el señor NYBERG presentaba una franca mejora de su afección cardíaca.

42. De acuerdo con los exámenes paraclínicos practicados al paciente, se pudo establecer que nunca se resolvió la condición de cetoacidosis.

43. La falla multiorgánica del paciente está asociado a la intoxicación que cursaba el paciente por la desatención de su cuadro basal de diabetes.

44. El señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG era socio de un fondo de inversión en donde recibía en promedio una renta mensual de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000).

45. El fallecimiento del señor NYBERG ha generado una profunda afección moral a la señora Diana Ramírez.

46. Así mismo, las condiciones de existencia de la señora Ramírez se han visto afectadas por el deceso de su esposo”.

## PRETENSIONES

“En mérito de lo expuesto en el capítulo de hechos se solicita que:

- **Por daños Inmateriales:**

DAÑO MORAL: Que se concilien el daño moral causados por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. y la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA ocasionados por la aparente negligencia médica

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</b> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

durante la atención brindada al señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG, el cual se ha tasado en SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000 m/cte.).

DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN: Que se concilie el daño a la vida de relación causados por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. y la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA ocasionados por la aparente negligencia médica durante la atención brindada al señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG, el cual se ha tasado en CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000 m/cte.)

• **Por daños materiales:**

LUCRO CESANTE FUTURO: Que se concilien el lucro cesante futuro causado por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. y la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. – CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA ocasionados por la aparente negligencia médica durante la atención brindada al señor ROLFPETER MIKAEL NYBERG, el cual se tasó en SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$607.500.000)”.

**EN LA SESIÓN INICIAL EL CONCILIADOR OFRECIÓ LA PALABRA A LA PARTE CONVOCADA PARA QUE SE MANIFESTARAN SOBRE LOS HECHOS Y LAS PRETENSIONES.**

En la sesión inicial, tomo la palabra el doctor **MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN**, representante legal para asuntos legales de la **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA**, solicita, muy respetuosamente, la suspensión de la audiencia para poder estudiar a fondo el asunto y así proponer una posible formula de acuerdo, solicitud que fue acompañada por el doctor **CESAR AYALA NAVÍA**, en representación de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.**

El conciliador consulta a la parte citante la viabilidad de la suspensión, a lo cual responde que no tienen inconveniente y acepta la solicitud.

**REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA:**

**El conciliador reanuda la audiencia otorgando la palabra a la parte citada.**

Interviene el doctor **MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN**, representante legal para asuntos legales de la **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA** y manifiesta que agradece la suspensión que se otorgó y así poder tener claro el asunto materia de la conciliación y al respecto, luego de los análisis pertinentes sobre el caso la entidad que representa no evidencia que exista ningún tipo de responsabilidad y por tanto no existe ánimo conciliatorio.

Consultado el doctor **CESAR AYALA NAVÍA**, en representación de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.**, sobre la posibilidad de un acuerdo conciliatorio, a lo cual responde que efectivamente no existe ánimo conciliatorio por parte de la entidad que representa.

|   |                                 |                   |                  |
|---|---------------------------------|-------------------|------------------|
|    | <b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b> |                   |                  |
|   | <b>Código: F-CN-06</b>          | <b>Versión: 0</b> | <b>01-jul-13</b> |
| <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLUMA – Resolución 523 del 11 de Junio de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 420 del 17 de junio de 2013 del Ministerio de Justicia y el Derecho</b> |                                 |                   |                  |
| CARRERA 7 Nro. 17 - 51 Oficina 401 Bogotá, tel. 3102650885 E-mail: conciliacionpluma@hotmail.com  |                                 |                   |                  |

### CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Ante esta situación y encontrando que no es viable llegar a un acuerdo; después de un análisis de todos los elementos puestos a consideración en la audiencia y la no existencia de ánimo para conciliar, el conciliador expide constancia de no haberse obtenido un acuerdo conciliatorio; quedando de esta manera agotado el requisito de procedibilidad exigido por nuestra legislación para esta clase de pretensiones.

En razón de lo anterior, se expide **CONSTANCIA DE NO HABERSE OBTENIDO ACUERDO CONCILIATORIO.**

#### USO DE TECNOLOGÍAS, AUTORIZACIONES Y FIRMA DE LA CONSTANCIA

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, las partes presentes en esta audiencia, en expresa manifestación de voluntad autorizan la realización de la misma de manera virtual por video llamada, a través del mecanismo de tele presencia utilizando la plataforma Zoom, igualmente, su grabación y la firma de la presente CONSTANCIA DE NO ACUERDO únicamente por el conciliador y aceptando de viva voz la aprobación del contenido de esta CONSTANCIA, de conformidad con el artículo 103 del Código General del proceso, el cual faculta el uso de las tecnologías de la información y lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, las que lo sustituyan o modifiquen, y sus reglamentos.

Siendo el día **diez y ocho (18) de julio de 2022 y las 9:30 a.m.**, se da por terminada la presente audiencia de conciliación y se firma por el conciliador previa la autorización dada por las partes

#### EL CONCILIADOR



**JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ BUITRAGO**  
C.C. # 70.116.018 de Medellín

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO**

**CONSTANCIA - NO ACUERDO**

**Número del Caso en el centro:** 01243      **Fecha de solicitud:** 17 de junio de 2022  
**Cuantía:** CUANTIA      **Fecha del resultado:** 18 de julio de 2022  
INDETERMINADA

| CONVOCANTE(S) |         |                             |          |                                 |
|---------------|---------|-----------------------------|----------|---------------------------------|
| #             | CLASE   | TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN |          | NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL |
| 1             | PERSONA | CÉDULA DE CIUDADANÍA        | 52814909 | DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO     |

| CONVOCADO(S) |              |                             |           |                                 |
|--------------|--------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------|
| #            | CLASE        | TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN |           | NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL |
| 1            | ORGANIZACIÓN | NIT                         | 800251440 | EPS SANITAS S.A.S.              |
| 2            | ORGANIZACIÓN | NIT                         | 800149384 | CLINICA COLSANITAS S.A.         |

|                   |          |                                   |
|-------------------|----------|-----------------------------------|
| Area:             | Tema:    | RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL |
| CIVIL Y COMERCIAL | Subtema: |                                   |

**Conciliador:** JOSE IGNACIO GONZALEZ BUITRAGO

**Identificación:** 70116018

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.7.7 del Decreto 1069 de 2015. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 1º de la Ley 640 de 2001 y corroborada la adscripción del (la) conciliador(a) a este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

| Identificador Nacional SICAAC |         |
|-------------------------------|---------|
| N° Caso:                      | 1994976 |
| N° De Resultado:              | 1868865 |

**Firma:**

**Nombre:**

JOSE IGNACIO GONZALEZ BUITRAGO

**Identificación:** 70116018

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CLINICA COLSANITAS S A  
Nit: 800149384 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00480999  
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1991  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ac 100 11 B 67  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [impuestososi@colsanitas.com](mailto:impuestososi@colsanitas.com)  
Teléfono comercial 1: 6016252111  
Teléfono comercial 2: 6016466060  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 100 11 B 67  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com)  
Teléfono para notificación 1: 6016252111

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.3.642, Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá del 5 de diciembre de 1.991, inscrita el 12 de diciembre de 1.991 bajo el No. 348.829 de libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CLINICA COLSANITAS S.A

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública número 4092 del 30 de diciembre de 1.997 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 30 de diciembre de 1.997 bajo el número 616571 del libro IX; aclarada por Escritura Pública número 4113 del 31 de diciembre de 1997 de la notaria 30 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de diciembre de 1997 bajo el número 616764 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusiono con las sociedades CLINICA COLSANITAS CALI S.A., OMESA S.A. Y LABORATORIO CLÍNICO SANITAS LTDA., absorbiéndolas.

Por E.P. No. 3803 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2000., inscrita el 29 de diciembre de 2000 bajo el No. 758965 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a las sociedades ODONTOSANITAS LTDA ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL, y DEPORTE Y SALUD COLSANITAS S. A. (absorbidas) que se disuelven sin liquidarse.

Por E.P. No. 5207 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002., inscrita el 31 de diciembre de 2002 bajo el No. 860616 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fusión a la sociedad CLINICA COLSANITAS DE LA COSTA S.A. Que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 391 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2010, inscrita el 24 de febrero de 2010 bajo el número 01364220 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES INDUSTRIALES SANITAS S.A., que se constituye.

Por Escritura Pública No. 03511 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 29 de diciembre de 2016, inscrita el 29 de diciembre de 2016 bajo el número 02173345 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad inmobiliaria CLINICA COLSANITAS S.A.S en liquidación (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que por Resolución No. 221-03932 del 27 de agosto de 1.992 de la superintendencia de sociedades, inscrita el 3 de septiembre de 1.992 bajo el No. 377.150 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de noviembre de 2119.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de toda clase de servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, hospitalarios y de diagnóstico médico, para lo cual la sociedad podrá construir, adquirir, tomar en arrendamiento o explotar a cualquier título una o varias clínicas y los laboratorios, centros de diagnóstico y de atención médica de toda clase de instalaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con estas actividades. En desarrollo del objeto social y con la finalidad de ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones, la sociedad podrá: A) Efectuar inversiones en sociedades cuyo objeto se relacione con actividades para la prestación de servicios de salud, sean estas públicos o privados. B) Garantizar o avalar obligaciones de las empresas en las cuales la Compañía tenga participación directa o indirecta, o que formen parte del grupo empresarial al que pertenece. C) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades, especialmente aquellas cuyo objeto social se relacione con la prestación de servicios de salud o con la producción, transformación o comercialización de productos de consumo requeridos para la prestación de servicios de salud y enajenar dichas acciones y participaciones cuando motivos ajenos a la especulación lo hicieren necesario o conveniente, fusionarse con ellas o absorberlas. D) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. E) Celebrar contratos de prestación de servicios de asistencia técnica, celebrar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados o conexos con el objeto social, que no estén prohibidos por estos estatutos sociales o por la ley. F) Efectuar toda clase de inversiones en bienes inmuebles, en su construcción y administración, así como constituir sobre ellos toda clase de gravámenes y efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras que se relacionen con el ejercicio del objeto social; celebrar toda clase de contratos relacionados, convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, especialmente contratos de asesoría y asistencia técnica, mantenimiento y suministro de equipos e insumos para la actividad médico asistencial. Podrá importar materia prima, insumos, tecnología o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la sociedad, pudiendo proceder a la venta directa de los mismos; podrá invertir sus recursos en toda clase de acciones, títulos valores o cualesquiera instrumentos negociables; y en general efectuar todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social. G) Celebrar toda clase de operaciones de crédito y en general toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social que no estén prohibidos por estos estatutos o por la Ley.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$81.940.251.430,00  
No. de acciones : 130.270.670,00  
Valor nominal : \$629,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$81.940.246.398,00  
No. de acciones : 130.270.662,00  
Valor nominal : \$629,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$81.940.246.398,00  
No. de acciones : 130.270.662,00  
Valor nominal : \$629,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, del Primer Vicepresidente, del Segundo Vicepresidente, de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y de los Representantes Legales para Asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1) Del Presidente, del Primer Vicepresidente y del Segundo Vicepresidente. El Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente tendrán a su cargo las atribuciones y facultades establecidas en los presentes estatutos y la representación legal de la sociedad, salvo en los asuntos atribuidos al Representante Legal para Asuntos Judiciales, A) El Presidente tiene las siguientes funciones: A) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva; B) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén los estatutos. C) Elaborar los presupuestos de los ingresos y egresos y de inversiones, ventas y producción de la sociedad por años calendario o por los periodos de cortes de cuentas. D) Nombrar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

remover los empleados y trabajadores necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, E) Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes de ley y los que le sean solicitados por dichos órganos con la frecuencia del caso y siempre a su retiro del cargo. F) Delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este Artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. G) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, así como otorgar poderes para la representación de la sociedad. H) Celebrar todos los actos o contratos en nombre de la sociedad, pero sometiendo a aprobación de la Junta Directiva los actos y contratos señalados en el literal t) del artículo 39 de los presentes estatutos. I) Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna. J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; K) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; l) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; M) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; N) Presentar a la Junta Directiva balances trimestrales de prueba; O) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; P) Informar a la Junta Directiva las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas por los mismos. Q) incluir en el informe de gestión que se presente a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva las evaluaciones sobre el desempeño de los sistemas de atención en salud (en los tópicos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad); la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control de la información financiera. R) Informar al Comité de Contraloría Interna las deficiencias significativas encontradas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la compañía registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera y reportar los casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. S) Dirigir la implementación de los procedimientos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

control y revelación, verificar su operatividad al interior de la compañía y su adecuado funcionamiento. B) El Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente tienen las siguientes funciones, las cuales podrán ejercer indistintamente y de manera independiente: A) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, así como otorgar poderes para la representación de la sociedad. B) Ejercer las demás funciones propias del Presidente, en sus faltas temporales o absolutas. C) Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes de ley y los que le sean solicitados por dichos órganos con la frecuencia del caso y siempre a su retiro del cargo. D) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; E) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo a aprobación de la Junta Directiva los señalados en el literal t del artículo 39 de los presentes estatutos; F) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la Ley o los estatutos. 2) De los Representantes Legales para asuntos judiciales. La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos judiciales, Los representantes legales para asuntos judiciales sólo actuarán en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del Representante Legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante los despachos judiciales e instancias competentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional, administrativo o de otra naturaleza. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que por ley, deba actuar el Representante Legal como audiencias de conciliación interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas, pudiendo actuar personalmente u otorgar poderes especiales para representación judicial y/o administrativa. 3) De los Representantes Legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios. La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios. Los representantes legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios sólo actuarán en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del Representante Legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante toda clase de personas y entidades de cualquier índole, en todo lo relacionado con impuestos, tasas y contribuciones, nacionales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales, distritales y municipales, al igual que con Asuntos Aduaneros, Cambiarios y de Comercio e inversiones Internacionales. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley, deba actuar el Representante Legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos, solicitud de devolución de saldos a favor de la compañía por concepto de impuestos, transar procesos que se adelanten ante la Administración de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y demás actuaciones judiciales y/o administrativas en los que se ventilen asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios. Funciones de la Junta Directiva: Autorizar al Presidente de la sociedad o quien haga sus veces, para la ejecución de los siguientes actos: (i) Vender o transferir a cualquier título a terceros, cualquiera de los activos intangibles de la sociedad, tales como patentes o marcas (ii) Suscribir cualquier acto o contrato de cuantía igual o superior al equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a excepción de las ofertas, acuerdos, convenios o contratos para prestar servicios de salud a terceros los cuales no requieren de esta autorización, así como los contratos o convenios de prestación de servicios con IPS y profesionales de la salud. (iii) Autorizar cualquier donación que realice la sociedad. (iv) Constituir gravámenes reales sobre los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la sociedad; (v) Garantizar o afianzar obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias de la sociedad; (vi) La constitución de sociedades filiales o subsidiarias de cualquier tipo, cuya finalidad se relacione directamente con el objeto social, así como la adquisición o cesión a cualquier título, de las acciones, cuotas o partes de interés en otras sociedades, de propiedad de la sociedad, cualquiera sea su valor, así como realizar aportes en dinero o en especie en otras sociedades.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 173 del 18 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021 con el No. 02653723 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

| CARGO      | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|------------|--------------------------------|-------------------|
| Presidente | Paola Andrea Rengifo Bobadilla | C.C. No. 41057882 |

Por Acta No. 125 del 17 de octubre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015 con el No. 01907652 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN    |
|---|------------------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Mauricio Fernando Jaramillo Pinzon | C.C. No. 79392173 |

Por Acta No. 149 del 18 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2017 con el No. 02269928 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN   |
|---|----------------------------|------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | David Alejandro Cabal Cruz | C.C. No. 9738693 |

Por Acta No. 159 del 11 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02409944 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN      |
|---|---------------------------|---------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Angela Maria Ospina Nieto | C.C. No. 1032368318 |

Por Acta No. 169 del 24 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021 con el No. 02654450 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

| CARGO  | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|--|--------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal Para<br>Asuntos<br>Tributarios<br>Aduaneros Y<br>Cambiarios | Hector James Cardona<br>Alzate | C.C. No. 16756294 |

Por Acta No. 115 del 26 de abril de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2013 con el No. 01727887 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN   |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Primer<br>Suplente Del<br>Presidente | Milciades Castillo<br>Escobar | C.C. No. 2972387 |

Por Acta No. 185 del 13 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 02860750 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Segundo<br>Suplente Del<br>Presidente | Doris Adriana Diaz Daza | C.C. No. 52323851 |

Por Acta No. 149 del 18 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2017 con el No. 02269928 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|--|-------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal Para<br>Asuntos<br>Judiciales | Ana Maria Jaimes<br>Jaramillo | C.C. No. 52809772 |

Por Acta No. 153 del 15 de diciembre de 2017, de Junta Directiva,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 02305372 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|---|------------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Diana Marcela Velez Carvajal | C.C. No. 52409878 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 48 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021 con el No. 02716076 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES<br>CARGO | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon       | Paola Andrea Rengifo Bobadilla | C.C. No. 41057882  |
| Segundo Renglon      | Jon Darpon Sierra              | P.P. No. PAL744537 |
| Tercer Renglon       | Mario Arturo Isaza Ruget       | C.C. No. 79263686  |

| SUPLENTES<br>CARGO | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN     |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon     | Carlos Arturo Alvarez Moreno    | C.C. No. 7226053   |
| Segundo Renglon    | Fatima Ansotegui Elordi         | P.P. No. PAB524408 |
| Tercer Renglon     | Maria Teresa Bacigalupe Artacho | P.P. No. PAL724618 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 43 del 27 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2018 con el No. 02335902 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | DELOITTE & TOUCHE LTDA | N.I.T. No. 860005813 4 |

Por Documento Privado del 27 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2018 con el No. 02335903 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN                           |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Angie Lisseth Orjuela<br>Muñoz | C.C. No. 1015440579 T.P.<br>No. 222555-T |

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2021 con el No. 02741062 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN                           |
|----------------------------|------------------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Jessica Paola Quintero<br>Salguero | C.C. No. 1016054236 T.P.<br>No. 246366-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA      | INSCRIPCION            |
|----------------|-------------|--------------|------------------------|
| 2.179          | 28-VII-1992 | 30 STAFE BTA | 10-VIII-1992 NO.374139 |
| 2.753          | 14-IX -1992 | 30 STAFE BTA | 15-IX -1992 NO.378615  |
| 1.888          | 16-VI -1993 | 30 STAFE BTA | 19-VII -1993 NO.412902 |
| 1.029          | 20-IV-1995  | 30 STAFE BTA | 21-IV -1995 NO.489583  |
| 3.952          | 17-XII-1996 | 30 STAFE BTA | 18-XII -1996 NO.566779 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                       |
|---|---|
| E. P. No. 0004092 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 00616571 del 30 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0004113 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 00616764 del 31 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0001168 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.      | 00681396 del 25 de mayo de 1999 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003803 del 26 de diciembre de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 00758965 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0005207 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 00860616 del 31 de diciembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001381 del 14 de abril de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.     | 00875493 del 15 de abril de 2003 del Libro IX     |
| E. P. No. 0001103 del 10 de abril de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.     | 01052896 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX       |
| E. P. No. 0001717 del 14 de mayo de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.      | 01214453 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX      |
| E. P. No. 391 del 16 de febrero de 2010 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.       | 01364220 del 24 de febrero de 2010 del Libro IX   |
| E. P. No. 2153 del 26 de julio de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.        | 01752447 del 29 de julio de 2013 del Libro IX     |
| E. P. No. 2020 del 5 de agosto de 2014 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.        | 01857854 del 6 de agosto de 2014 del Libro IX     |
| E. P. No. 03511 del 29 de diciembre de 2016 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.   | 02173345 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 2237 del 10 de agosto de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.       | 02251251 del 15 de agosto de 2017 del Libro IX    |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|  |   |
|--|---|
| E. P. No. 3751 del 28 de diciembre de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 02290166 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 1263 del 5 de junio de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.      | 02348696 del 13 de junio de 2018 del Libro IX     |
| E. P. No. 01788 del 9 de noviembre de 2020 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 02635188 del 13 de noviembre de 2020 del Libro IX |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. GC-0056 del 22 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de diciembre de 2021 bajo el número 02777751 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Joseba Mikel Grajales Jimenez

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: 0090 (Rentista de capital, solo para personas naturales)

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-02-28

**\*\*Aclaración del Grupo Empresarial\*\***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 30 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02777751 Del libro IX, modificado por Documento Privado GC\_0012\_2022 del 15 de julio de 2022, inscrito el 21 de Julio de 2022 bajo el No. 02860147 del libro IX, en el sentido de indicar que La Persona Natural Joseba Mikel Grajales Jiménez (Matriz), que por Documento Privado del 14 septiembre del 2022, inscrito el 28 de Septiembre de 2022 bajo el número 02884332 del libro IX, comunica que configura situación de control y grupo empresarial en control directo con la sociedad extranjera DUDINKA TALDEA 99, S.L., y control indirecto con las sociedades extranjeras CENTAURO CAPITAL, S.L. (por intermedio de DUDINKA TALDEA 99, S.L.), y NATANOR XXI S.L.U. (por intermedio de CENTAURO CAPITAL, S.L. y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

DUDINKA TALDEA 99, S.L.) (Subordinadas) sobre KERALTY S.A.S. (control directo por Joseba Mikel Grajales Jiménez, y en forma indirecta en concurso con las sociedades CENTAURO CAPITAL, S.L. y NATANOR XXI S.L.U.); asimismo la (Matriz) ejerce control indirecto, sobre las sociedades y entidades sin ánimo de lucro, nacionales y extranjeras: PROMOTORA INMOBILIARIA SANITAS S.A.S, INMOBILIARIA KERALTY S.A.S, VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, SOPRINSA GLOBAL HEALTH S.A., OPTICA COLSANITAS S.A.S., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. e INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. (por intermedio de KERALTY S.A.S.), VERSANIA PRIMERA INFANCIA S.A.S., VERSANIA PSICOSOCIAL ITA S.A.S., LAZOS HUMANOS S.A.S., VERSANIA SENIOR S.A.S., y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S. (por intermedio de VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S. y KERALTY S.A.S.), EDITORIAL BIENESTAR S.A.S. y CLINICA DENTAL KERALTY S.A.S. (de forma indirecta con el concurso de KERALTY S.A.S. y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., CENTAURO CAPITAL, S.L., y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S), CLINICA COLSANITAS S.A. (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, y KERALTY S.A.S.), SOCIEDAD CLINICA IBEROAMÉRICA S.A.S., UNIDAD DE IMÁGENES AVANZADAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, y CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S (por intermedio de CLINICA COLSANITAS S.A.), CENTROS MÉDICOS COLSANITAS SAS. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), MEDICINA NUCLEAR PALERMO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS CALI S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., OFTALMOSANITAS S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA), COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A. (de forma indirecta y con el concurso de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., EDITORIAL BIENESTAR S.A.S., CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S., y VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S.), FUNDACIÓN KERALTY (a través de CLINICA COLSANITAS S.A., y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), CORPORACIÓN SOCIAL MÉDICA SANITAS (a través de KERALTY S.A.S., CLINICA COLSANITAS S.A., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, OFTALMOSANITAS S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S.), VERSANIA SAÚDE BRASIL LTDA, y KERALTY HEALTH S.L. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), BIOPRAXIS RESEARCH AIE y METRO SANITAS CORPORATION (por intermedio de KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), THE MEGACLINIC IN, KERALTY MANILA, KERALTY PRIME CEBU INC, y TOPHEALTH MEDICAL CLINICS INC. (por intermedio de METRO SANITAS CORPORATION, KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SALUD MASIVA S.C (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SEGUROS CENTAURO, ADMINISTRADORA CORPORATIVA DE EMPLEOS QUEMPES, ALIANZA, y TAURO (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y SALUD MASIVA S.C), KERALTY MEXICO S.A DE CV (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V), INVERSIONES EN SALUD S.A. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS PERÚ S.A EPS (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD S.A. (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y SANITAS PERÚ SA. EPS), SANITAS SAS (de forma indirecta y con el concurso de KERALTY HEALTH S.L., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA, INC. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA II, INC. (por intermedio de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS MANAGEMET DENTAL, LLC. (por intermedio de SANITAS USA II, INC.), SANITAS OF NEW JERSEY, LLC., LLC., BCBST- SANITAS I, LLC., WESTCHESTER GENERAL HOSPITAL INC DBA KERALTY HOSPITAL, y SANITAS SPECIAL CARE LLC (por intermedio de SANITAS USA, INC.), INVERSIONES YALO, C.A, e INVERSORA OSI 11 S.A (de forma indirecta y con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
concurso de INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. y KERALTY S.A.S.), GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSPAPS S.A. (por intermedio de INVERSIONES YALO, C.A), GRUPO MEDICO SANTA PAULA, S.A. GMSP S.A., GRUPO MEDICO SANTA PAULA OCUPACIONAL SA GMSP OCUPACIONAL S.A, LIBSA VENEZUELA S.A, GRUPO MEDICO SANTA PAULA ODONTOLOGIA SA GMSP ODONTOLOGÍA S.A y GRUPO MEDICO SANTA PAULA OFTALMOLOGIA SA GMSP OFTALMOLOGÍA SA (por intermedio de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A.), GRUPO MÉDICO SANTA PAULA ÓPTICA, S.A. (de forma indirecta y con el concurso de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A., y OPTICA COLSANITAS S.A.S.), ESTACIONAMIENTO 5010 SA (por intermedio de LIBSA VENEZUELA S.A), control indirecto sobre la sociedad extranjera FLORIDA BEHAVIORAL CENTER INC a través de la sociedad extranjera SANITAS USA II, INC. (Subordinadas)

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8610  
Actividad secundaria Código CIIU: 8621

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CLINICA REINA SOFIA  
Matrícula No.: 00499335  
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 1992  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 21 127 03 / Ac 127 21 60 Cn 106 Al 110, 202, 203, 210 A Y B, 211, 310, 316, 410 A Y B, 424  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINISANITAS DIAGNOSTICO  
Matrícula No.: 01089075  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2001  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 45 108 A 50 Piso 3 Int 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE SANGRE CLINICA COLSANITAS  
Matrícula No.: 01223729  
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 166 22 68 Lc  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA  
Matrícula No.: 01328507  
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2003  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 69 C 99 45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO TEUSAQUILLO  
Matrícula No.: 01435821  
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2004

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 31 B # 14 - 26 Pi 2 In 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIDAD RENAL SANITAS  
Matrícula No.: 01490732  
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cl 127 20 78 Cs 201 202 203 204  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA  
Matrícula No.: 01593670  
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 23 66 46 Int 5 Int 4 Cos 201 Al  
209,409,501,506,507,511 Al  
515,703,704,706,708,714 Al 717,719,720  
Al 723,725 Al 727,803,811,813,814,816 Al  
818,823,825,903,907,911,915,919 Al  
921,927,1004,1009,1013,1016 Al  
1018,1103,1121,1206,1209,1210,1214  
Al1216,1218,1220,1225 Un 103 P3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CHIA EPS  
Matrícula No.: 01624313  
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Pradilla 5 31 Este Lc 302 A 311 Cc  
Plaza  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO CALLE 80  
Matrícula No.: 01652708  
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección: Cr 89A 79 03 P4 Costado Noroccidental  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINISANITAS CENTRO MEDICO EMPRESARIAL  
Matrícula No.: 01666492  
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 16 6 66 P 2 Int 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRO MEDICO TUNAL  
Matrícula No.: 01709588  
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 52A Sur 25 16 P1 Int 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO UAP URILAR HEROES  
Matrícula No.: 01709590  
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 75 22 66 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRO MEDICO KENNEDY  
Matrícula No.: 01726267  
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 42 Sur 78K 30 Pi 2 In 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ODONTOSANITAS SAN MARTIN  
Matrícula No.: 01782269  
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 7 32 12 Lc 304  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS ILARCO  
Matrícula No.: 01782270  
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Tv 60 115 - 58 To C Lc 103  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PROGRAMA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA  
Matrícula No.: 01810659  
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 127 20 51 Piso 2 Y 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS HORIZONTE  
Matrícula No.: 01893245  
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 127 20 78 Lc 206 Y 207 Lb Un Rad  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS CALLE 96  
Matrícula No.: 01936489  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 14 # 96 22 P1 Int 101 P2 Int 201 Y 203  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO TOBERIN  
Matrícula No.: 02299100  
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 21 166 53 Lc 1 Y 2  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS COLINA CAMPESTRE  
Matrícula No.: 02555518  
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2015  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 59 # 152-19 Piso 1 Int 1.2 Y 1.3 ;  
Piso 2 Int 2.3 Y 2.5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO PUENTE ARANDA  
Matrícula No.: 02638630  
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2015  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 14 62 04 Interior 1 Interior 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINICA COLSANITAS 103  
Matrícula No.: 02640279  
Fecha de matrícula: 4 de enero de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 45 103 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO RESTREPO  
Matrícula No.: 02658745  
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 22 Sur 19 C 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINICA PEDIATRICA  
Matrícula No.: 02667536  
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 127 20 - 56 St 1,2,3 P 1,2,3 P4  
(Cuarto Norte) Cs 400,401,402,403,420 P5  
Int 1,2 Cs 501,509 P6  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: LABORATORIO CLINICO SANITAS CALLE 103  
Matrícula No.: 02773810  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 45 103B 03 Piso 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CLINICO SANITAS CALLE 106  
Matrícula No.: 02817004  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 106 19 19 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CLINICO SANITAS FONTIBON  
Matrícula No.: 02890006  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 96H 16 J 04 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS CHIA  
Matrícula No.: 02943866  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Vereda Calahorra Parcelacion Buenasuerte  
Lt  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS SALITRE  
Matrícula No.: 02986725  
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 68A 24 B 10 To 3, Pi 3, In 1  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS SANTA ANA  
Matrícula No.: 03033307  
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ed To Empresarial Pacific Cl 110 9 - 25  
Pi 1 In 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ODONTOSANITAS SUBA  
Matrícula No.: 03070510  
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 91 139 34 P3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO PEDIATRICO  
CALLE 100  
Matrícula No.: 03083006  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 19 98 57 P 2 Costado Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO COLSANITAS EL DORADO  
Matrícula No.: 03083035  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cl 26 113 90  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO  
Matrícula No.: 03105943  
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 73A 76 66  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre:              | TOMA DE MUESTRAS LIGA BOGOTA                                     |
| Matrícula No.:       | 03131351   |
| Fecha de matrícula:  | 26 de junio de 2019  |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                                      |
| Dirección:           | Cl 56 6 28 P1 Intl   |
| Municipio:           | Bogotá D.C.  |
| Nombre:              | CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO NAVARRA                                |
| Matrícula No.:       | 03134211   |
| Fecha de matrícula:  | 4 de julio de 2019   |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                                      |
| Dirección:           | Aut Norte 100 74 P2  |
| Municipio:           | Bogotá D.C.  |
| Nombre:              | UNIDAD CONSULTA EXTERNA CLÍNICA INFANTIL<br>SANTA MARÍA DEL LAGO |
| Matrícula No.:       | 03138501   |
| Fecha de matrícula:  | 12 de julio de 2019  |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                                      |
| Dirección:           | Cr 76 73 35  |
| Municipio:           | Bogotá D.C.  |
| Nombre:              | CENTRO ODONTOLOGICO Y DIAGNOSTICO<br>ESPECIALIZADO LAS AMERICAS  |
| Matrícula No.:       | 03160271   |
| Fecha de matrícula:  | 30 de agosto de 2019   |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                                      |
| Dirección:           | Av Americas 62 84 P2 Loc L2 27 L2 28                             |
| Municipio:           | Bogotá D.C.  |
| Nombre:              | LABORATORIO DE METROLOGÍA  |
| Matrícula No.:       | 03168821   |
| Fecha de matrícula:  | 19 de septiembre de 2019   |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                                      |
| Dirección:           | Cr 69B 99 43 P1  |
| Municipio:           | Bogotá D.C.  |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: LABORATORIO SUBA CLINICA COLSANITAS  
Matrícula No.: 03169212  
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 145 103B 69 Cc Alpaso Lc 504  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO SOACHA  
Matrícula No.: 03176904  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 1 38 89 P2 Lc 237 Cost Suroriente  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CENTRO ODONTOLOGICO Y DIAGNOSTICO  
ESPECIALIZADO NORTE  
Matrícula No.: 03199098  
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Norte 122 78 Pi 1, Pi 2, Pi 3 In 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRAL DE PATOLOGIA  
Matrícula No.: 03243607  
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 70 C 115 A 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRO MEDICO PLAZA DE LAS  
AMERICAS  
Matrícula No.: 03310483  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 71D 6 94 Sur Lc 4002 Laboratorio Cc  
Plaza De Las Americas  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO TOBERIN  
Matrícula No.: 03337465  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 163 A 22 - 36 Piso 3 Costado Oriental  
Y Piso 4 Costado Occidental, Piso 3  
Laboratorio Y Piso 4 Unidad Dx  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRO MEDICO CEDRO BOLIVAR  
Matrícula No.: 03337470  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 152 19 28 Piso 2 Int. 202  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE ESPECIALISTAS 125  
Matrícula No.: 03453896  
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 20 124 64  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CLINICO DIAGNOSTICO GENETICO  
Y MOLECULAR KERALTY  
Matrícula No.: 03457234  
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 125 19 67  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARQUEADERO CLINICA PEDIATRICA  
Matrícula No.: 03528772  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 127 20 56

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER CTIC

Matrícula No.: 03529838

Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2022

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 168 # 14 - 42

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.577.754.236.588

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:52:04**

Recibo No. AB22642358

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642358F15E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S  
Sigla: E.P.S. SANITAS S.A.S  
Nit: 800251440 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00626289  
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 1994  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ac 100 11 B 95  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [impuestososi@colsanitas.com](mailto:impuestososi@colsanitas.com)  
Teléfono comercial 1: 6016466060  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Ac 100 No. 11B-95  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 1: 6016466060  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Chía.

**CONSTITUCIÓN**

Por E.P. No. 3796 Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 1 de diciembre de 1994 aclarada por E.P. No. 3913 del 12 de diciembre de 1994 de la misma Notaría, inscritas el 16 de diciembre de 1994, bajo el No. 474089, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., y podrá anunciarse simplemente bajo la sigla E.P.S. SANITAS S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3127 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409548 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., sigla: E.P.S. SANITAS S.A., por el de: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., sigla: E.P.S. SANITAS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3127 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409548 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 3648 del 18 de octubre de 2016, inscrito el 11 de noviembre de 2016 bajo el No. 00157139 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso 11001310300520160027400 verbal de mayor cuantía de declaración de responsabilidad médico (contractual y/o extracontractual) de Herbert Augusto Blanco Ruiz y Karina Alexandra Córdoba Mendoza en nombre propio y de sus hijos Nicolás Blanco Córdoba y María Fernanda Blanco Córdoba, en su calidad de padres y hermanos respectivamente, del menor Nicolás Blanco Córdoba contra CLINICA COLSANITAS SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITASA SA y los médicos: Vladimir Barón Cifuentes, Johana María Bolaños Macias y Mauricio Herrera Ochoa se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 043 del 04 de marzo de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 76-834-31-03-002-2021-00008-00 de Emerson Florez Aguilar, Angel Piñeres Florez Aguilar, Flor Elena Aguilar Ayala, Yuleicy Florez Ayala, Contra: CLINICA SAN FRANCISCO TULUIA, SANITAS SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188030 del libro VIII.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad será: 1) Promover la afiliación y registro individual o colectivo al Sistema General de Seguridad Social en salud, de los habitantes de Colombia, en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), o a la entidad que por disposición legal asuma tales funciones, la información relativa a la afiliación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. 2) Administrar el riesgo en salud de los afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas para el sistema. 3) Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de Salud, mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía y girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. 4) Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), gestionando, controlando y coordinando la prestación de servicios de salud directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras de Salud y con Profesionales de la Salud. 5) Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan la materia. 6) Organizar facultativamente la prestación directa de planes complementarios al Plan de Beneficios en Salud o contratarlos con otras entidades legalmente autorizadas para el efecto, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios. Igualmente podrá efectuar los recaudos que generen los planes complementarios ofrecidos directamente por esta sociedad o por otra entidad contratada para ello directamente o por sus afiliados y/o beneficiarios. 7) Invertir en aquellas actividades directamente relacionadas con su objeto social y de acuerdo con la legislación aplicable en la materia. 8) Realizar directamente o por intermedio de instituciones financieras, intermediarios de seguros u otras entidades, las actividades de promoción y venta, la administración de la relación con sus afiliados, y el recaudo, pago y transferencia de los recursos con el fin de ejecutar las actividades propias de los servicios que ofrezcan, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Para la venta y promoción de la afiliación también podrá utilizar a vendedores personas naturales con o sin relación laboral, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. 9) Organizar la prestación de servicios de salud de los trabajadores de aquellas entidades expresamente exceptuadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y celebrar contratos con dichas entidades. 10) Adquirir activos fijos maquinaria o equipos a cualquier título, a una

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sociedad subordinada, cuando se trate de su liquidación. 11) Cumplir las demás funciones que se determinen de acuerdo con la ley para este tipo de empresas y las obligaciones propias de su naturaleza societaria. En desarrollo de su objeto social podrá: a) Efectuar inversiones en sociedades cuyo objeto se relacione con actividades para la prestación de servicios públicos o privados. b) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades, especialmente aquellas cuyo objeto social se relacione con la prestación de servicios de salud o con la producción, transformación o comercialización de productos de consumo requeridos para la prestación de servicios de salud y enajenar dichas acciones y participaciones cuando motivos ajenos a la especulación lo hicieren necesario o conveniente, fusionarse con ellas o absorberlas. c) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. d) Celebrar contratos de prestación de servicios de asistencia técnica, celebrar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados o conexos con el objeto social, que no estén prohibidos por estos estatutos o por la ley. e) Efectuar toda clase de inversiones en bienes inmuebles, en su construcción y administración, así como constituir sobre ellos toda clase de gravámenes y efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras que se relacionen con el ejercicio del objeto social; celebrar toda clase de contratos relacionados, convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, especialmente contratos de asesoría y asistencia técnica, mantenimiento y suministro de equipos e insumos para la actividad médico asistencial. Podrá importar materia prima, insumos, tecnología o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la sociedad, pudiendo proceder a la venta directa de los mismos; podrá invertir sus recursos en toda clase de acciones, títulos valores o cualesquiera instrumentos negociables; y en general efectuar todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social. f) Establecer modalidades de contratación por capitación, pago Integral por Diagnósticos Asociados, o presupuestos globales fijos, con grupos de práctica profesional o con profesionales individuales, con el fin de incentivar la eficiencia y la calidad de la prestación de servicios de salud, o adoptar otras modalidades de contratación y pago con cualquier profesional o entidad que ofrezca tales servicios. g) Asegurar los riesgos derivados de la atención de enfermedades calificadas como de alto costo. h) Adelantar las acciones de cobro de las sumas correspondientes a la mora o incumplimiento por parte de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empleadores, afiliados independientes u otros obligados en el pago oportuno de las cotizaciones obligatorias y de los planes complementarios de que trata el numeral 6 del artículo 5 de estos estatutos. i) Actuar como operador de libranzas para efectos de recibir pagos derivados de los planes complementarios de salud, mediante autorizaciones de descuento de nómina y/o libranza, así como tramitar los registros y obtener los permisos y/o autorizaciones que exija la ley para poder actuar en tal condición. j) Celebrar toda clase de operaciones de crédito y en general toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social que no estén prohibidos por estos estatutos o por la Ley. Parágrafo. Para todos los efectos la sociedad desarrolla su objeto social y demás actividades con recursos lícitos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$59.999.998.900,00  
No. de acciones : 35.294.117,00  
Valor nominal : \$1.700,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$33.550.768.200,00  
No. de acciones : 19.735.746,00  
Valor nominal : \$1.700,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$33.550.768.200,00  
No. de acciones : 19.735.746,00  
Valor nominal : \$1.700,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, del Primer Vicepresidente, del Segundo Vicepresidente, del Representante Legal para temas de salud y acciones de tutela, del Suplente del Representante Legal Suplente para temas de salud y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acciones de tutela, de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y de los Representantes Legales para Asuntos Tributarios, Aduaneros y cambiarios. La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos judiciales. La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1) Del Presidente, del Primer Vicepresidente y del Segundo Vicepresidente. - El Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente tendrán a su cargo las atribuciones y facultades establecidas en los presentes estatutos y la representación legal de la sociedad, salvo en los asuntos atribuidos al Representante Legal para temas de salud y acciones de tutela y a los Representantes Legales para asuntos judiciales. El Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente serán designados por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, contado a partir de la fecha de su designación; no obstante podrán ser removidos en cualquier momento por la Junta Directiva. Vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Junta Directiva haga nueva elección. a. El Presidente tiene las siguientes funciones: a) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva; b) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén los estatutos. c) Elaborar los presupuestos de los ingresos y egresos y de inversiones, ventas y producción de la sociedad por años calendario o por los periodos de cortes de cuentas. d) Nombrar y remover los empleados y trabajadores necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. e) Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes de ley y los que le sean solicitados por dichos órganos con la frecuencia del caso y siempre a su retiro del cargo. f) Delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este Artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. g) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza, salvo en los asuntos atribuidos al Representante Legal para temas de salud y acciones de tutela y a los Representantes Legales para asuntos judiciales, y ante otras personas jurídicas o naturales, así como otorgar poderes para la representación de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad. h) Celebrar todos los actos o contratos en nombre de la sociedad, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Junta Directiva aquellos actos y contratos señalados en el literal t del artículo 36 de los presentes estatutos. i) Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna. j) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. k) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; l) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; m) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; n) Presentar a la junta directiva balances de prueba; o) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión de la junta directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; p) Informar a la Junta Directiva las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas por los mismos. q) Incluir en el informe de gestión que se presente a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva las evaluaciones sobre el desempeño de los sistemas de atención en salud (en los tópicos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad); la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control de la información financiera. r) Informar al Comité de Contraloría Interna las deficiencias significativas encontradas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la compañía registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera y reportar los casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. s) Dirigir la implementación de los procedimientos de control y revelación, verificar su operatividad al interior de la compañía y su adecuado funcionamiento. b.- El Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente tienen las siguientes funciones, las cuales podrán ejercer indistintamente y de manera independiente: a) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, así como otorgar poderes para la representación de la sociedad. b) Ejercer las demás funciones propias del Presidente, en sus faltas temporales o absolutas. c) Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ley y los que le sean solicitados por dichos órganos con la frecuencia del caso y siempre a su retiro del cargo. d) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; e) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo a la aprobación de la Junta Directiva aquellos actos y contratos señalados en el literal t del artículo 36 de los presentes estatutos; f) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la Ley o los estatutos. 2) Del Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela.- La representación legal de la sociedad en todos los actos y asuntos relacionados con temas de salud y acciones de tutela de orden médico - asistencial, será ejercida por el Representante Legal para temas de salud y acciones de tutela, quien tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la atención de los requerimientos que se efectúen respecto de asuntos médico - asistenciales por parte de entidades de inspección vigilancia y/o control, así como por parte de los de usuarios, terceros o autoridades judiciales o administrativas. De igual forma será responsable de la atención, definición y respuesta de acciones de tutela en materia de salud, incidentes de desacato y demás actuaciones que puedan derivarse de las acciones interpuestas por usuarios y/o terceros como mecanismos de defensa de sus derechos. Adicionalmente, tendrá a su cargo el control y seguimiento del cumplimiento de los fallos de tutela y de la labor y decisiones adoptadas por el Comité Técnico Científico. El representante legal para temas de salud y acciones de tutela, tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El representante legal para temas de salud y acciones de tutela y su suplente, serán nombrados por la Junta Directiva para períodos de un (1) año contado a partir de la fecha de su designación. No obstante podrán ser removidos en cualquier momento por la Junta Directiva. Vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Junta Directiva haga nueva elección. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados. 3) De los Representantes Legales para Asuntos Judiciales.- La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos judiciales, elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, pudiendo ser removidos en cualquier momento. Vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Junta Directiva haga nueva elección. Los representantes legales para asuntos judiciales sólo actuarán en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del representante legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante los despachos judiciales e instancias competentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional, administrativo o de otra naturaleza. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley, deba actuar el representante legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas, pudiendo actuar personalmente u otorgar poderes especiales para representación judicial y/o administrativa. 4) De los Representantes Legales para Asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios.- La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios, elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, pudiendo ser removidos en cualquier momento. Vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Junta Directiva haga nueva elección. Los representantes legales para asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios sólo actuarán en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del representante legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante toda clase de personas y entidades de cualquier índole, en todo lo relacionado con impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales, distritales y municipales al igual que con Asuntos Aduaneros, Cambiarios y de Comercio e Inversiones Internacionales. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley, deba actuar el representante legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos, solicitud de devolución de saldos a favor de la compañía por concepto de impuestos, transar procesos que se adelanten ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y demás actuaciones judiciales y/o administrativas en los que se ventilen asuntos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios. Limitaciones por parte de la Asamblea General de Accionistas: Autorizar la celebración de actos o contratos con miembros de Junta Directiva, Representantes Legales o miembros de la Alta Gerencia. Limitaciones por parte de la Junta Directiva: Autorizar al Presidente para establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, así como para nombrar sus administradores. Autorizar al Presidente de la sociedad o quien haga sus veces, para la ejecución de los siguientes actos: (i) Vender o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

transferir a cualquier título, cualquiera de los activos intangibles de la sociedad, tales como patentes o marcas. (ii) Suscribir cualquier acto o contrato de cuantía igual o superior al equivalente a Cinco Mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a excepción de los contratos de prestación de servicios que se suscriban para la vinculación a los planes complementarios de salud y los acuerdos, convenios o contratos de prestación de servicios de salud con profesionales de las áreas de la salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los cuales no requieren de esta autorización. (iii) Autorizar cualquier donación que realice la sociedad. (iv) Constituir gravámenes reales sobre los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la sociedad; (v) Garantizar o afianzar obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias de la sociedad; (vi) La constitución de sociedades filiales o subsidiarias de cualquier tipo, cuya finalidad se relacione directamente con el objeto social, así como la adquisición o cesión a cualquier título, de las acciones, cuotas o partes de interés en otras sociedades, de propiedad de la sociedad, cualquiera sea su valor, así como realizar aportes en dinero o en especie en otras sociedades.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 136 del 11 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02410145 del Libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN    |
|------------|--------------------------|-------------------|
| Presidente | Rueda Sanchez Juan Pablo | C.C. No. 79481447 |

Por Acta No. 102 del 17 de octubre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2015 con el No. 01909032 del Libro IX, se designó a:

| CARGO         | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------|---------------------|-------------------|
| Representante | Gimena Maria Garcia | C.C. No. 52212305 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal            Para    Bolaños  
Asuntos  
Judiciales

Por Acta No. 121 del 18 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2017 con el No. 02276095 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN    |
|---|-------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal            Para<br>Asuntos<br>Judiciales | Edgardo    Jose<br>Soto | C.C. No. 15726180 |

Por Acta No. 136 del 11 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02410145 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                                      | IDENTIFICACIÓN      |
|---|---|---------------------|
| Representante<br>Legal            Para<br>Asuntos<br>Judiciales | Carlos            Francisco<br>Azuero Oñate | C.C. No. 1144025265 |

Por Acta No. 141 del 24 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616411 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN    |
|---|--------------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal            Para<br>Asuntos<br>Judiciales | Jorge    Eliecer<br>Rivera    Gaitan | C.C. No. 80036763 |

Por Acta No. 150 del 24 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 02655382 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Representante Otero Bahamon Paola C.C. No. 37545579  
Legal Para Sofia  
Asuntos  
Judiciales

Representante Villada Arbelaez Juan C.C. No. 80872397  
Legal Para Paulo  
Asuntos  
Judiciales

Por Acta No. 102 del 17 de octubre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015 con el No. 01906161 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN    |
|---|------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Jose Luis Iriarte Diaz | C.C. No. 72279014 |

Por Acta No. 81 del 8 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2011 con el No. 01523987 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|---|-----------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Yully Andrea Herrera Tamayo | C.C. No. 31309207 |

Por Acta No. 0000052 del 11 de junio de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008 con el No. 01223571 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                            | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Asuntos | Gabriel Andres Jimenez Soto | C.C. No. 19467424 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Judiciales

Por Acta No. 104 del 27 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2015 con el No. 01953921 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|--|-------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal Suplente<br>Para Temas De<br>Salud Y<br>Acciones De<br>Tutela | Victoria Eugenia Lopez<br>Paz | C.C. No. 34548560 |

Por Acta No. 138 del 9 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461748 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|---|--------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal Para<br>Asuntos<br>Tributarios,<br>Aduaneros Y<br>Cambiarios | Sandra Milena Guevara<br>Lemus | C.C. No. 46674084 |

Por Acta No. 153 del 8 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02652117 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN    |
|--|---------------------------------|-------------------|
| Representante<br>Legal Para<br>Temas De Salud<br>Y Acciones De<br>Tutela | Florez Ortega Jerson<br>Eduardo | C.C. No. 91471906 |

Por Acta No. 137 del 5 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2020 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02631897 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                  | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------|---------------------------|-------------------|
| Primer Vicepresidente  | Alzate Suarez Jose Daniel | C.C. No. 79382497 |
| Segundo Vicepresidente | Maria Amelia Oñate Oñate  | C.C. No. 49777322 |

Por Acta No. 143 del 12 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el No. 02611561 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN      |
|---|--------------------------------|---------------------|
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Olga Viviana Bermudez Perdomo  | C.C. No. 1022342195 |
| Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Yeraldin Andrea Montes Guevara | C.C. No. 1031137738 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 059 del 8 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861785 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------|---------------------------|-------------------|
| Primer Renglon    | Jorge Felipe Ramirez Leon | C.C. No. 13818144 |
| Segundo Renglon   | Zandra Elena Puentes      | C.C. No. 39666118 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tarquino

|                |                                   |                   |
|----------------|-----------------------------------|-------------------|
| Tercer Renglon | Maria Claudia<br>Lacouture Pinedo | C.C. No. 57439983 |
|----------------|-----------------------------------|-------------------|

|                |   |                   |
|----------------|---|-------------------|
| Cuarto Renglon | Myriam Soraya De San<br>Nicolas Montoya<br>Gonzalez | C.C. No. 21953296 |
|----------------|---|-------------------|

|                |                      |                   |
|----------------|----------------------|-------------------|
| Quinto Renglon | Sylvia Escovar Gomez | C.C. No. 51615762 |
|----------------|----------------------|-------------------|

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

|                |                                  |                 |
|----------------|----------------------------------|-----------------|
| Primer Renglon | Joseba Mikel Grajales<br>Jimenez | C.E. No. 342537 |
|----------------|----------------------------------|-----------------|

|                 |                                      |                   |
|-----------------|--------------------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Adriana Milena Vasquez<br>Chinchilla | C.C. No. 60368506 |
|-----------------|--------------------------------------|-------------------|

|                |                                 |                    |
|----------------|---------------------------------|--------------------|
| Tercer Renglon | Jose Andres Gorricho<br>Visiers | P.P. No. PAM612420 |
|----------------|---------------------------------|--------------------|

|                |                        |                   |
|----------------|------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Andrea Rodriguez Gomez | C.C. No. 40038493 |
|----------------|------------------------|-------------------|

|                |                                      |                    |
|----------------|--------------------------------------|--------------------|
| Quinto Renglon | Guillermo Jose De<br>Lorenzo Alvarez | P.P. No. PAL235754 |
|----------------|--------------------------------------|--------------------|

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 49 del 27 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2018 con el No. 02336231 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

|                                       |                        |                        |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | DELOITTE & TOUCHE LTDA | N.I.T. No. 860005813 4 |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 10 de febrero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662556 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Villar Lorena Lemus Julieth | C.C. No. 1023958153 T.P. No. 278236-T |

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 02639432 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN                        |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Ana Yolima Carreño Benito | C.C. No. 1014230289 T.P. No. 245252-T |

**PODERES**

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal del 6 de julio de 2015, inscrito el 10 de julio de 2015 bajo el No. 00031489 del libro V, Jose Daniel Alzate Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.497 en su calidad de primer suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Marisol Cárdenas Holguín identificada con cédula ciudadanía No. 52.219.146 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento y con especiales facultades de conciliación, asista y participe en las diferentes audiencias de conciliación convocadas por las diferentes instituciones de salud, sean de carácter judicial y/o extrajudicial, con el fin de solucionar las diferencias presentadas por concepto de cartera, glosas médicas y/o administrativas, derivadas de la prestación de servicios de salud por parte de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. La apoderada estará facultada para suscribir los documentos y actas en los que se formalicen los acuerdos de pago y, en general, para realizar todos los demás actos que tengan como fin llevar las conciliaciones a buen término. Este poder tendrá una vigencia hasta el momento de su revocación.

Por Documento Privado sin número, del 03 de febrero de 2021, inscrito

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el 11 de febrero de 2021, bajo el registro No. 00044775 del libro V, compareció José Daniel Alzate Suarez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.382.497, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Jerson Eduardo Florez Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.471.906, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, suscriba, a nivel nacional, acuerdos, convenios o contratos de prestación de servicios con profesionales en las áreas de la salud e instituciones prestadoras de servicios de salud del sector público o privado, así como los demás documentos que se deriven de dichos acuerdos, convenios o contratos.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                       |
|---|---|
| E. P. No. 0000983 del 13 de abril de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.     | 00724859 del 14 de abril de 2000 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000943 del 14 de abril de 2003 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.     | 00875648 del 15 de abril de 2003 del Libro IX     |
| E. P. No. 0002058 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.      | 00883147 del 6 de junio de 2003 del Libro IX      |
| E. P. No. 0004886 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 01029632 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0001114 del 11 de abril de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.     | 01049969 del 17 de abril de 2006 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000689 del 16 de marzo de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.     | 01117933 del 21 de marzo de 2007 del Libro IX     |
| E. P. No. 0001573 del 30 de abril de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.     | 01218786 del 5 de junio de 2008 del Libro IX      |
| E. P. No. 4345 del 15 de diciembre de 2009 de la Notaría 35 de Bogotá         | 01349562 del 22 de diciembre de 2009 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|   |   |
|---|---|
| D.C.<br>E. P. No. 1940 del 11 de julio de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá     | 01649719 del 12 de julio de 2012 del Libro IX     |
| D.C.<br>E. P. No. 3045 del 24 de noviembre de 2014 de la Notaría 30 de Bogotá | 01888581 del 27 de noviembre de 2014 del Libro IX |
| D.C.<br>E. P. No. 190 del 29 de enero de 2015 de la Notaría 30 de Bogotá      | 01909029 del 6 de febrero de 2015 del Libro IX    |
| D.C.<br>E. P. No. 2911 del 17 de noviembre de 2016 de la Notaría 30 de Bogotá | 02160553 del 25 de noviembre de 2016 del Libro IX |
| D.C.<br>E. P. No. 3083 del 26 de octubre de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá   | 02275109 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX |
| D.C.<br>E. P. No. 3127 del 18 de diciembre de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá | 02409548 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX |
| D.C.<br>Acta No. 058 del 26 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas    | 02789343 del 4 de febrero de 2022 del Libro IX    |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. GC\_0056 del 22 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de diciembre de 2021 bajo el número 02777754 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Joseba Mikel Grajales Jimenez

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: 0090 (Rentista de capital, solo para personas naturales)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-02-28

**\*\*Aclaración del Grupo Empresarial\*\***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 30

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de Diciembre de 2021 bajo el No. 02777754 Del libro IX, modificado por Documento Privado GC\_0012\_2022 del 15 de julio de 2022, inscrito el 21 de Julio de 2022 bajo el No. 02860151 del libro IX, y modificado por Documento Privado GC\_0017\_2022 del 14 septiembre del 2022, inscrito el 28 de Septiembre de 2022 bajo el número 02884336 del libro IX. en el sentido de indicar que La Persona Natural Joseba Mikel Grajales Jiménez (Matriz), comunica que configura situación de control y grupo empresarial en control directo con la sociedad extranjera DUDINKA TALDEA 99, S.L., y control indirecto con las sociedades extranjeras CENTAURO CAPITAL, S.L. (por intermedio de DUDINKA TALDEA 99, S.L.), y NATANOR XXI S.L.U. (por intermedio de CENTAURO CAPITAL, S.L. y DUDINKA TALDEA 99, S.L.) (Subordinadas) sobre KERALTY S.A.S. (control directo por Joseba Mikel Grajales Jiménez, y en forma indirecta en concurso con las sociedades CENTAURO CAPITAL, S.L. y NATANOR XXI S.L.U.); asimismo la (Matriz) ejerce control indirecto, sobre las sociedades y entidades sin ánimo de lucro, nacionales y extranjeras: PROMOTORA INMOBILIARIA SANITAS S.A.S, INMOBILIARIA KERALTY S.A.S, VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, SOPRINSA GLOBAL HEALTH S.A., OPTICA COLSANITAS S.A.S., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. e INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. (por intermedio de KERALTY S.A.S.), VERSANIA PRIMERA INFANCIA S.A.S., VERSANIA PSICOSOCIAL ITA S.A.S., LAZOS HUMANOS S.A.S., VERSANIA SENIOR S.A.S., y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S. (por intermedio de VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S. y KERALTY S.A.S.), EDITORIAL BIENESTAR S.A.S. y CLINICA DENTAL KERALTY S.A.S. (de forma indirecta con el concurso de KERALTY S.A.S. y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., CENTAURO CAPITAL, S.L., y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S), CLINICA COLSANITAS S.A. (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, y KERALTY S.A.S.), SOCIEDAD CLINICA IBEROAMÉRICA S.A.S., UNIDAD DE IMÁGENES AVANZADAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, y CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S (por intermedio de CLINICA COLSANITAS S.A.), CENTROS MÉDICOS COLSANITAS SAS. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), MEDICINA NUCLEAR PALERMO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS CALI S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., OFTALMOSANITAS S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA), COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., EDITORIAL BIENESTAR S.A.S., CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S., y VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S.), FUNDACIÓN KERALTY (a través de CLINICA COLSANITAS S.A., y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), CORPORACIÓN SOCIAL MÉDICA SANITAS (a través de KERALTY S.A.S., CLINICA COLSANITAS S.A., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, OFTALMOSANITAS S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S.), VERSANIA SAÚDE BRASIL LTDA, y KERALTY HEALTH S.L. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), BIOPRAXIS RESEARCH AIE y METRO SANITAS CORPORATION (por intermedio de KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), THE MEGA CLINIC IN, KERALTY MANILA, KERALTY PRIME CEBU INC, y TOPHEALTH MEDICAL CLINICS INC. (por intermedio de METRO SANITAS CORPORATION, KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SALUD MASIVA S.C (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SEGUROS CENTAURO, ADMINISTRADORA CORPORATIVA DE EMPLEOS QUEMPES, ALIANZA, y TAURO (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y SALUD MASIVA S.C), KERALTY MEXICO S.A DE CV (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V), INVERSIONES EN SALUD S.A. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS PERÚ S.A EPS (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y SANITAS PERÚ SA. EPS), SANITAS SAS (de forma indirecta y con el concurso de KERALTY HEALTH S.L., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA, INC. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA II, INC. (por intermedio de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS MANAGEMET DENTAL, LLC. (por intermedio de SANITAS USA II, INC.), SANITAS OF NEW JERSEY, LLC., BCBST- SANITAS I, LLC., WESTCHESTER GENERAL HOSPITAL INC DBA KERALTY HOSPITAL, y SANITAS SPECIAL CARE LLC (por intermedio de SANITAS USA, INC.), INVERSIONES YALO, C.A, e INVERSORA OSI 11 S.A (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. y KERALTY S.A.S.), GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSPAPS S.A. (por intermedio de INVERSIONES YALO, C.A), GRUPO MEDICO SANTA PAULA, S.A. GMSP S.A., GRUPO MEDICO SANTA PAULA OCUPACIONAL SA GMSP OCUPACIONAL S.A, LIBSA VENEZUELA S.A, GRUPO MEDICO SANTA PAULA ODONTOLOGIA SA GMSP ODONTOLOGÍA S.A y GRUPO MEDICO SANTA PAULA OFTALMOLOGIA SA GMSP OFTALMOLOGÍA SA (por intermedio de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A.), GRUPO MÉDICO SANTA PAULA ÓPTICA, S.A. (de forma indirecta y con el concurso de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A., y OPTICA COLSANITAS S.A.S.), ESTACIONAMIENTO 5010 SA (por intermedio de LIBSA VENEZUELA S.A), control indirecto sobre la sociedad extranjera FLORIDA BEHAVIORAL CENTER INC a través de la sociedad extranjera SANITAS USA II, INC. (Subordinadas).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8430

Actividad secundaria Código CIIU: 8699

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01039840  
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 19 148 22  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01079502  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2001  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 59 5 C 77  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01079500  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2001  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 22 B 66 46 P2 Lc 201  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A.  
Matrícula No.: 01127060

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2001  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Pradilla 5 31 Local 1-39 Cc Plaza Mayor  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01210904  
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 163 A 13 B 60 Piso 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01210907  
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cr 45 106 76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A E  
P S SANITAS S A  
Matrícula No.: 01228819  
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 145 88 76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A E  
P S SANITAS S A  
Matrícula No.: 01228824  
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 3 40 B 12  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A E

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: P S SANITAS S A  
01340931  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2004  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 23 45 C 31  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A E P S  
SANITAS S A  
Matrícula No.: 01411058  
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2004  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cl 80 89 A 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A  
Matrícula No.: 01609459  
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 16 4 A 80 Lc 101 Algarra 3  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: EPS SANITAS AGENCIA FUSAGASUGA  
Matrícula No.: 01661950  
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 12 18A 20  
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: E P S SANITAS AGENCIA CALERA  
Matrícula No.: 01692587  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 4 Cl 8 Esquina  
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: PAI E.P.S. SANITAS U.A.P. PREMISALUD

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| Matrícula No.:       | 01838078                           |
| Fecha de matrícula:  | 19 de septiembre de 2008           |
| Último año renovado: | 2022                               |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio        |
| Dirección:           | Cr 24 C 48 94 Sur Cc Tunal P 3     |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                        |
| Nombre:              | PAI E.P.S. SANITAS LAFAYETTE       |
| Matrícula No.:       | 01838080                           |
| Fecha de matrícula:  | 19 de septiembre de 2008           |
| Último año renovado: | 2022                               |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio        |
| Dirección:           | Cl 15 72 95                        |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                        |
| Nombre:              | PAI EL BOSQUE                      |
| Matrícula No.:       | 01968967                           |
| Fecha de matrícula:  | 26 de febrero de 2010              |
| Último año renovado: | 2022                               |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio        |
| Dirección:           | Cll 134 7 B 41                     |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                        |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 80 |
| Matrícula No.:       | 02278870                           |
| Fecha de matrícula:  | 30 de noviembre de 2012            |
| Último año renovado: | 2022                               |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio        |
| Dirección:           | Ac 80 89A 40 P4                    |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                        |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA     |
| Matrícula No.:       | 02278872                           |
| Fecha de matrícula:  | 30 de noviembre de 2012            |
| Último año renovado: | 2022                               |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio        |
| Dirección:           | Av Cl 145 103 B 65 Piso 3          |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                        |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MÉDICO KENNEDY  |
| Matrícula No.:       | 02323824                           |
| Fecha de matrícula:  | 21 de mayo de 2013                 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 42 Sur 78K -30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIDAD DE ANTENCION PRIMARIA SANTA BARBARA  
Matrícula No.: 02424246  
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2014  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 45 123 14 P 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO  
Matrícula No.: 02446169  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2014  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 31B No 14-26  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO ZONA IN LOCAL 100  
Matrícula No.: 02582932  
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2015  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 13 65 21 Lc 100 Cc Centenario Zona Indust  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO RESTREPO  
Matrícula No.: 02650750  
Fecha de matrícula: 4 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 18 16 46 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS UNIDAD DE URGENCIAS PUENTE ARANDA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                      |  |
|----------------------|--|
| Matrícula No.:       | 02650753                                       |
| Fecha de matrícula:  | 4 de febrero de 2016                           |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                    |
| Dirección:           | Cl 14 62 04 Y Cr 62 14 41                      |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                    |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO CASTELLANA           |
| Matrícula No.:       | 02758696                                       |
| Fecha de matrícula:  | 30 de noviembre de 2016                        |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                    |
| Dirección:           | Cr 49B 94 40                                   |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                    |
| Nombre:              | CENTRO MEDICO PARALELA 103                     |
| Matrícula No.:       | 02772902                                       |
| Fecha de matrícula:  | 27 de enero de 2017                            |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                    |
| Dirección:           | Ak 45 103B 03                                  |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                    |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHICO NAVARRA        |
| Matrícula No.:       | 02816001                                       |
| Fecha de matrícula:  | 12 de mayo de 2017                             |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                    |
| Dirección:           | Cl 106 19 19                                   |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                    |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO FONTIBON             |
| Matrícula No.:       | 02919919                                       |
| Fecha de matrícula:  | 15 de febrero de 2018                          |
| Último año renovado: | 2022   |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio                    |
| Dirección:           | Cr 96 H No. 16 J - 04                          |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                    |
| Nombre:              | EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 13 LOCAL<br>17 |
| Matrícula No.:       | 02989147                                       |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 13 65 21 Lc 17 Cc Centenario Zn  
Industria  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHIA  
Matrícula No.: 03007278  
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Pradilla 5 31 /57 Cc Plaza Mayor Lc  
201  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO PEDIATRICO  
CALLE 100  
Matrícula No.: 03103837  
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 19 98 57  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MÉDICO ESPECIALISTAS  
AUTOPISTA NORTE  
Matrícula No.: 03117043  
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 45 100 74  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNAL  
Matrícula No.: 03148162  
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 52A Sur 25 16  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO CL 80 P3  
Matrícula No.: 03166188  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 80 89A 40 P3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO GALERIAS  
Matrícula No.: 03188494  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 24 50 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO SOACHA  
Matrícula No.: 03188496  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 1 N° 38 - 89 P2 Lc 2 - 37  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA CENTRO  
Matrícula No.: 03234553  
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 145 88 76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO NARIÑO  
Matrícula No.: 03236164  
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 17 16 51 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO PLAZA CENTRAL  
Matrícula No.: 03254267

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 26 de junio de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 65 11-50 Loc 2-47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS CENTRO MEDICO PLAZA DE LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 03307790  
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 71D 6 94 Sur Lc 3003 - 4002 Cc Plaza De Las Americas  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS UNIDAD DE URGENCIAS NORTE  
Matrícula No.: 03338418  
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 163 A 22 22  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EPS SANITAS OFICINA RESTREPO  
Matrícula No.: 03379683  
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 18 Sur 15 14  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.216.147.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8430

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2022 Hora: 14:49:22**

Recibo No. AB22642326

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22642326DC19B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**